Mancomunidad Comarca de Pamplona
Iruñerriko Mankomunitatea

Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12
31001
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A31118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR DEL CONTRATO "MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS PRIVADOS. EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000022"

Pamplona, 11 de septiembre de 2025

Con fecha 21 de agosto de 2025, el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Mediación y asesoramiento en materia de seguros privados. Expediente 2025/SCON-AIU/000022".

El valor estimado del contrato asciende a 175.235,75 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 10 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U y Willis Towers Watson.

Siendo las 13:45 horas del 10 de septiembre de 2025, se procede a la apertura del Sobre A-Documentación administrativa, comprobándose que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

Las empresas licitadoras han presentado la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión.

Seguidamente, siendo las 14:15 horas, se procede a la apertura del sobre BC – Proposición Valorable Automáticamente.

En la declaración responsable presentada por ambas empresas se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa que, en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del contrato “Mediación y asesoramiento en materia de seguros privados. Expediente 2025/SCON-AIU/000022” a las empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U y Willis Towers Watson.

2. ENCOMENDAR el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Agustina Rivera Martín
Directora de Energías Renovables e Infraestructuras

Fernando Buñuel Marquina
Técnico de Energías Renovables, Edificios e Instalaciones

Amaya Gambra de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zargüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras